

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**5090**     *ASTRI, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *DUADE 1968, S.L.*  
              *ODAUP, S.L.*  
              *(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*  
              *DR INMUEBLES, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *ODAUP, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El socio único de Astri, S.L. (Sociedad Escindida), en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, acordó el día 28 de junio de 2024, la escisión total de la Sociedad Escindida, mediante la transmisión de parte de su patrimonio social a la Sociedad beneficiaria de nueva creación Duade1968, S.L. y parte a Odaup, S.L.

Simultáneamente a la escisión total expuesta, el socio único de Odaup, S.L. (Sociedad Absorbida) en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, aprobó el mismo día 28 de junio de 2024, la fusión por absorción de Odaup, S.L.(Sociedad Absorbida) por parte de DR Inmuebles, S.L. (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

La operación de escisión tiene el carácter de Escisión total regulada en el artículo 59 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea ("RDL"), y la operación de fusión tiene el carácter de Fusión por Absorción de conformidad con el artículo 56 del RDL. Asimismo, ambas operaciones simultáneas de Escisión y Fusión se realizan conforme al Proyecto común de Escisión y Fusión de fecha 28 de junio de 2024, y por acuerdo del socio único y socios intervinientes en la operación común de Escisión y Fusión, regulado en el artículo 9 del RDL.

Se hace constar conforme a los artículos 46 y 10 del RDL, el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las Sociedades Intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de fecha 28 de junio de 2024, así como también los demás documentos relacionados con la operación simultánea de escisión y fusión mediante su envío o entrega gratuita.

Barcelona, 3 de septiembre de 2024.- José Adell Antonio, como Administrador único de Astri, S.L. y Sonia Adell Duacastella como Secretaria del Consejo de Administración de DR Inmuebles, S.L.

ID: A240039783-1